DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNCP/DNC/N° 1859 / 2020

Asunción, 14 de febrero de 2020

Señores
Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Caraguatay
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES ADJUDICACION "Adquisición de Combustibles y Lubricantes" EXP. N°301425 ID N° 374693.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

Abg. Iván Vera Técnico Verificador DNC - DNCP

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios

1- Se sugiere verificar inconsistencia existente entre la fecha obrante en el acta de apertura (29/01/2020), y la fecha de apertura indicada en el SICP (30/01/2020).

2- Observamos que indica como marco legal Dcto.2190/03, solicitamos considerar que dichas normativas se encuentran derogadas por la Dcto. 2992/19 y Res DNCP 5695/19.

3- Observamos que el proveedor adjudicado se encuentra "INACTIVO".

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no supone aprobación o autorización del mismo (Art. 67 in fine de la Resolución DNCP N° 5695/19).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación previstos en la Ley (Art. 69 Resolución DNCP N° 5695/19).

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control
DNCP

Abg. Graciela Barreto Franco
Jefa del Dpto. de Atención a Municipios
DNC - DNCP

Por lo tanto, la difusión del proceso en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Graciela Barreto Franco
Jefa del Dpto. de Atención a Municipios
DNC - DNCP

Ivan Vera.
Dpto. de Atención a Municipios

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control- DNC

Abg. Gloria Nuñez de Escobar
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/IV